

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

1. SCHMIDT, Karen A. "The acquisitions process in research libraries: A survey of ARL libraries acquisitions departments". p. 35. En: *Library Acquisitions: Practice and Theory*. Vol. II, No. I (1987).
2. LAFUENTE, Ramiro. "La síntesis crítica del conocimiento bibliotecológico: su valor para la investigación en Bibliotecología". p. 3-4, En: *Investigación Bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información*. Vol. 2, No. 4 (enero/junio 1988).

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

HEWITT, Je A. "On the nature of acquisitions". En *Library Resources and Technical Services*. Vol. 33, No. 2 (april 89) p. 105-122.

MORALES CAMPOS, Estela. "Naturaleza y objetivos de la bibliotecología". —p. 161-162, En: *Bibliotecas y Archivos*. No. 16 (1985)

Información de normas ISO

Cambios en la norma referente al International Standard Book Numbering (ISBN).

El Comité Técnico 46 de la ISO, en su Subcomité 9, cuyo secretariado está a cargo del SCC de Canadá, inició en mayo de 1987 la elaboración de un proyecto de cambios a la norma que se ocupa del ISBN. El anteproyecto se aceptó como tal por la ISO en septiembre de 1988. Actualmente el anteproyecto de norma se encuentra concluido; el proceso de votación para su aceptación como norma se inició en febrero de 1990 y concluye en septiembre de 1990.

Este anteproyecto de norma (ISO/DIS 2108) propone que se normalice y coordine el uso del número ISBN (International Standard Book Number) como número único para un título o edición de un libro o de otra publicación monográfica publicada o producida por un editor o productor específico.

En el anteproyecto se especifica que esta norma sería aplicable a libros y otras publicaciones monográficas, dentro de las cuales pueden incluirse: libros impresos y folletos (y cualquier variación en sus formatos de encuadernación), multi media, y otros medios similares (incluidas las películas educativas, videos y transparencias, libros en casetes, programas de computadora, publicaciones electrónicas, publicaciones en microfilm y sus diferentes microformatos) publicaciones en braille y mapas. Se excluye específicamente las publicaciones seriadas, los discos de música, la música impresa, así como otro tipo de publicaciones cubiertas por otros sistemas

Ramiro Lafuente

de identificación.

Se determina la estructura del ISBN como un código de 10 dígitos constituidos por las siguientes partes:

- grupo identificador (por ejemplo: nacional, geográfico, de lengua u otro grupo conveniente)
- identificación del editor o productor
- identificador del título
- dígito verificador

Cuando se imprima el número ISBN deberá ser precedido por la letras ISBN. Cada una de las partes del número deberá separarse por un espacio o por un guión.

La determinación del código corresponde al grupo identificador lo asignará la Agencia ISBN. En nuestro país el representante nacional de la Agencia ISBN es la Dirección General del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública.

Este anteproyecto de norma incluye un apéndice que determina las funciones de la Agencia Internacional para la asignación del ISBN.

Anteproyecto de normas ISO para facilitar la interconexión de sistemas de cómputo utilizados por las bibliotecas para la búsqueda y recuperación de la información.

ISO/DP SECOND DP 10162.- SEARCH AND RETRIEVE SERVICE DEFINITION

El propósito de este anteproyecto de norma es proveer de un conjunto de proposiciones acerca de los servicios de comunicación que pueden ser utilizados por las bibliotecas en donde se realizan búsquedas bibliográficas o, bien, se desarrollan actividades de búsqueda de información en ambientes de sistemas de intercomunicación abierta, como se definen por la norma ISO 7498.

Este anteproyecto de norma está sustentado en los conceptos desarrollados por la norma ISO 7498 y define los servicios para búsqueda y recuperación. Estos servicios se proporcionan por medio del uso del protocolo SR (búsqueda y recuperación), en conjunción con el soporte de servicios de telecomunicación en el modo de conexión directa de acuerdo a lo previsto por la norma ISO 8822 y 8649. No especifica aplicaciones individuales o productos, ni se restringe al uso de interfaces dentro de un sistema de cómputo. Puede aplicarse a sistemas de cómputo considerados en el rango que va desde una terminal hasta una macrocomputadora.

ISO/DP 10163.- SEARCH AND RETRIEVE PROTOCOL SPECIFICATIONS.

Este anteproyecto de norma define los procedimientos y elementos para la aplicación de los servicios a través de un protocolo SR. Orienta sobre las acciones a seguir para que un sistema automatizado forme parte de lo previsto por las normas ISO como un servicio de búsqueda y recuperación.

Proporciona, también, formulaciones y reglas para cada una de las dos entidades que participan en una operación de búsqueda y recuperación (SR). Define las abstracciones y sintaxis para un protocolo de SR, restringido exclusivamente a la

interconexión de sistemas, sin especificar o restringir la posible implementación de interfaces dentro de un sistema de cómputo.

Está dirigida para el uso de bibliotecas en la instrumentación de utilerías para catálogos colectivos, y de cualquier otro sistema que procese información bibliográfica.

ISO/DP SECOND DP 10160 INTERLIBRARY LOAN SERVICE DEFINITION

La intención de este anteproyecto de norma sobre préstamo interbibliotecario es: proponer un conjunto de aplicaciones que configuren un servicio de comunicación el cual pueda ser utilizado por las bibliotecas para realizar actividades relacionadas con el préstamo en sistemas de intercomunicación abierta, como se definen por la norma ISO 7498.

Los fines de los sistemas de intercomunicación abierta son permitir, con un mínimo de acuerdos técnicos independientes de los estándares de interconexión, la intercomunicación de sistemas de proceso de información, que puede ser:

- De distinto equipo
- Administrados en diferentes formas
- Con diversos niveles de complejidad
- Con diferentes tecnologías.

El propósito de este anteproyecto de norma es definir los aspectos de comunicación de los sistemas de préstamo interbibliotecario en términos de un conjunto de servicios que se proporcionan al usuario. Estas definiciones tratan de satisfacer objetivos tales como: Control de las transacciones de préstamo; Interconexión entre varios sistemas; Minimizar el costo de las transacciones de los sistemas de préstamo interbibliotecario y precisar los procedimientos normales de los sistemas de préstamo interbibliotecario.